



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 22 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO DE AYUDAS DE MOVILIDAD CONCEDIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 9 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y GRADO (TFG) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**Curso académico 2023/2024**

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 9ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado provisional de ayudas de movilidad concedidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la base 6ª de la convocatoria.

Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación. Las posibles reclamaciones serán resueltas con la publicación de la Tercera Resolución Definitiva.

En este periodo de 3 días hábiles las personas beneficiarias deberán proceder a la aceptación/renuncia a la línea/ayuda asignada publicándose al finalizar este plazo la Resolución Definitiva de la convocatoria. La aceptación/renuncia deberá realizarse cumplimentando y firmando la ficha que se anexa.

Tanto las posibles reclamaciones como los documentos de aceptación/renuncia deberán registrarse, en los plazos citados, de alguna de las formas siguientes:

- A través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace:

<https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/>

Se debe usar el Formulario de Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social; asunto: Solicitud Ayudas de movilidad TFG/TFM programa de Cooperación para el Desarrollo indicando en el objeto de la solicitud "reclamación de solicitud presentada"

Al Formulario de Solicitud deberá acompañar, en su caso, la documentación necesaria para subsanar la solicitud.

- La documentación indicada también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en la sede del Campus de Las Lagunillas de Jaén, como en la sede del Campus Científico Tecnológico de Linares.

**Edificio Rectorado B1**

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

[vicigualdad@ujaen.es](mailto:vicigualdad@ujaen.es)

**UJa.es**



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,  
Diversidad y Responsabilidad Social

- Por último, la documentación se podrá presentar en cualquier oficina de correos, debiendo estar el escrito de reclamación debidamente sellado por el funcionario correspondiente, y en las y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley
- 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pilar Fernández Pantoja

*Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social*

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,  
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

### LISTADO DE AYUDAS CONCEDIDAS

DNI SOLICITANTE	ESTADO DE LA AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
26495512H	Concedida	2.300 €
09076638X	Concedida	2.300 €

#### Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

[vicigualdad@ujaen.es](mailto:vicigualdad@ujaen.es)

**UJA.es**

**FORMULARIO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE AYUDA DE MOVILIDAD PARA LA  
REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM) Y GRADO (TFG) EN EL MARCO  
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE  
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO  
Curso Académico 2023/2024**

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_ ha resultado beneficiario/a de una ayuda de movilidad correspondiente a la convocatoria de ayudas de movilidad para la realización Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Grado (TFG) en el marco del Programa de Formación y Prácticas Universitarias en Proyectos de Cooperación para el Desarrollo.

La ayuda adjudicada conlleva una ayuda por importe de \_\_\_\_\_ euros, según lo recogido en la convocatoria.

El/la beneficiario/a, en caso de aceptación, se compromete, como condición para mantener la condición de beneficiario/a a:

- a) Realizar la estancia en el país de destino en los periodos establecidos en el apartado 5º de la convocatoria, no pudiéndose adelantar ni prolongar la estancia en el país de destino más allá del periodo especificado en la solicitud para la realización del trabajo de campo.
- b) Comunicar a la Universidad de Jaén, de la forma en que se le indique, la fecha de incorporación a la estancia en el país de destino y la fecha de finalización de la estancia en el país de destino.
- c) Participar en las acciones formativas y reuniones de coordinación que de forma previa a la estancia en el país de destino planifique la Universidad de Jaén.
- d) Permanecer en el país de destino durante todo el periodo de estancia establecido, no pudiendo desplazarse a otro país.
- e) Cumplir todas las recomendaciones sanitarias y de seguridad facilitadas tanto desde la Universidad de Jaén como desde la entidad local en la que realizará el trabajo de campo para su TFM o TFG.
- f) Realizar todas las gestiones, en caso de ser necesario, para la obtención del visado correspondiente, así como la realización de las pruebas diagnósticas requeridas para la entrada en el país de destino (en su caso).
- g) Acreditar de forma previa a la partida, mediante correo electrónico a [cooperacion@ujaen.es](mailto:cooperacion@ujaen.es), la contratación de los siguientes seguros, para cubrir posibles eventualidades durante el desarrollo de la estancia:

1. Seguro complementario de Asistencia en Viaje que cubra al menos las siguientes contingencias:

- Asistencia médica por enfermedad o accidente del asegurado
- Repatriación o transporte sanitario del asegurado herido o enfermo

- Repatriación o transporte del asegurado fallecido
  - Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización
  - Desplazamiento de un familiar en caso de fallecimiento
2. Seguro de accidentes en el lugar de trabajo que garantice la asistencia sanitaria, indemnización por fallecimiento e indemnización por invalidez permanente
3. Seguro de responsabilidad civil adecuado que cubra, al menos, los daños causados en el lugar de trabajo
- h) Cumplir las orientaciones y normas de régimen interno facilitadas tanto por la Universidad de Jaén como por la entidad local donde realizará el trabajo de campo.
- i) Suministrar toda información requerida por el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social y/o la Oficina de Cooperación y Voluntariado, concerniente a la ayuda y a la estancia de movilidad.
- j) Suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control económico-financiero universitario
- k) Hacer constar en los posibles materiales resultantes de la estancia, y concretamente en la memoria de TFM o TFG la colaboración de la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén (Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social)
- l) Aportar la siguiente documentación justificativa a la vuelta de la estancia:
- En la oficina la Unidad de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de Jaén a través del correo [cooperacion@ujaen.es](mailto:cooperacion@ujaen.es) antes del 1 de noviembre de 2024:
    1. Tarjetas de embarque del vuelo internacional o trayecto en barco al país de destino.
    2. Justificante, si se han podido obtener, de los pagos realizados en desplazamientos locales necesarios hasta llegar a destino y regreso y alojamiento.
  - En el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social a través del correo [secdiversu@ujaen.es](mailto:secdiversu@ujaen.es) antes del 1 de noviembre de 2024: Copia del Trabajo Fin de Máster o Grado, así como justificante de su defensa, emitido por el centro correspondiente. En caso de que la defensa de TFM o TFG esté estipulada por el centro para una fecha posterior, podrá expedirse justificante de su entrega, indicando la fecha prevista de defensa.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos que comprende este apartado, o de los casos recogidos en el artículo 11 de la convocatoria, ocasionará la apertura inmediata de un expediente informativo.

En caso de que la persona beneficiaria no cumpla con alguna de las obligaciones señaladas en este punto se le podrá denegar la ayuda y exigirle el reintegro parcial o total de las cantidades percibidas indebidamente, y de los intereses de demora legalmente generados, así como demandarle el regreso a España.

Procederá el reintegro total de la ayuda, y de los intereses de demora legalmente generados, en caso de que la persona beneficiaria no aporte constancia alguna de la realización de la estancia de movilidad. En el resto de casos de incumplimiento de las obligaciones se valorará el reintegro

parcial a exigir por parte del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social. Además, la persona sancionada sería excluida en sucesivas convocatorias de estas ayudas.

Informado de estos aspectos, el/la abajo firmante:

- Acepta la ayuda concedida ( )
- Renuncia a la ayuda concedida ( )

En Jaén, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

